



RESOLUCION V.R. N° 2000 098-1

VISTOS :

Lo solicitado por la interesada Sra. **CECILIA CHANDIA VEJAR** en Nota D.A. N° 027/00; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano (S) de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.092.2000, de fecha 27 de Marzo del 2000; lo establecido en el Reglamento de Personal artículos 25 letra c); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Concédese permiso *sin goce de remuneraciones*, por el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Julio del 2000, a la Sra. **CECILIA CHANDIA VEJAR**, Profesor Asistente D.H.- 6 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, por motivos particulares.

Libérase excepcionalmente a la Sra. Chandía Vejar de suscribir Convenio de Permanencia y de contratar Seguro de Fidelidad Funcionaria.

Transcribáse a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 11 del 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/xba.

2000-042